



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 128

Lunes 8 de junio de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Dirección General de la Energía

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía y Combustibles por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, n.º 4, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito en «duplex» en el tramo «Lada-La Robla», y dos circuitos «duplex» en el tramo «La Robla-La Mudarra», a 380 KV. de tensión, que con un recorrido de 195 Km. de longitud tendrá su origen en la central de Lada (Oviedo) y su término en la subcentral de interconexión de La Mudarra (Valladolid) pasando por la central La Robla (León), que fue autorizada su instalación por la Dirección General de la Energía con fecha 2-8-67 y posteriormente la modificación de la misma para su funcionamiento a 380 KV. por resolución del mismo Centro di-

rectivo de fecha 2-10-67, y cumplidos los trámites reglamentarios que se indican en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica citada, a los efectos señalados en la Ley 80/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre del mismo año.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—  
El director general (ilegible).

2.054—I.721

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos

CIRCULAR NUM. 96-1970

El Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de diciembre), que regula el transporte de viajeros en turismos de

alquiler, dispone en su artículo 16, que para que los Ayuntamientos puedan conceder las correspondientes licencias, habrán de solicitar previamente los informes que al respecto han de emitir la Organización Sindical y la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos.

Como se viene observando que existen vehículos dedicados a prestar este servicio, sin que la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos haya emitido el preceptivo informe, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación de que, como trámite previo para la concesión de las licencias, debe interesarse de la referida Comisión la emisión de informes sobre la necesidad de establecer el servicio de que se trate.

Al formular esta solicitud, deberán hacer constar la clase y tipo del vehículo y número de asientos del mismo, el número de licencias concedidas hasta la fecha, con expresión de los vehículos que realmente prestan servicio, población de hecho del núcleo urbano, distancia a la capital y medios de comunicación con la misma, especificando, en su caso, las horas de paso de los automóviles de servicios regulares de viajeros y cuantos datos se estimen de interés, para que la Comisión pueda emitir su informe, con pleno conocimiento de causa.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento por dichas Corporaciones locales.

Valladolid, 26 de mayo de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Diputación, en sesión del día 9 de febrero último pasado, el presupuesto extraordinario número 3/1969, para varias finalidades, por un importe de 84.653.498 pesetas, se expone al público, con sus anexos, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 3 de junio de 1970.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.119

Acordado por esta Corporación, en sesión del día nueve de febrero último pasado, concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito, por un importe de 84.442.392 pesetas, para nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario número 3/1969, para varias finalidades, se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos determinados en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 3 de junio de 1970.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.120

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ATAQUINES

Aprobado el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de captación de aguas, instalaciones en el servicio de abastecimiento y construcción de un nuevo depósito, se hallará dicho documento expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes

los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Ataquines, 25 de mayo de 1970.—  
El alcalde, Melchor García.

1.979—1.722

### PORTILLO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio pasado y por transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Portillo, 30 de mayo de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

2.036—1.723

### PORTILLO

Cumplidos los trámites señalados en la vigente legislación sobre contratación municipal y haciendo uso de la reducción de plazos señalada en el artículo 19 del Reglamento, se anuncia al público la contratación, mediante el sistema de subasta y arrendamiento, de los siguientes servicios públicos municipales:

A) Piscina pública municipal, por el plazo de dos años prorrogables y tipo anual de arrendamiento de doce mil pesetas, a ingresar por el adjudicatario a la firma del contrato.

B) Báscula pública municipal, por el plazo, también, de dos años prorrogables y tipo de licitación de mil pesetas anuales, a ingresar por el adjudicatario a la firma del contrato.

Las fianzas provisionales para el arrendamiento de uno y otro servicio serán del 3 por 100 del importe de los respectivos arriendos, que para los rematantes se elevarán a definitivas por el 6 por 100 de las adjudicaciones.

Se admitirán proposiciones para el arrendamiento de cada uno de los anteriores servicios, en las Oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, verificándose su apertura a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo licitatorio.

En caso de quedar desiertas las subastas de los precedentes arren-

damientos de servicios, tendrán efecto las segundas y terceras, a las mismas horas, transcurridos diez y veinte días hábiles.

Los pliegos de condiciones y demás documentación integrante de los respectivos expedientes pueden ser examinados, en las Oficinas de Secretaría, por todas las personas y entidades interesadas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., con D. N. de Identidad número..., expedido en... el... de... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentación integrante del respectivo expediente, ofrece por la subasta del arrendamiento del servicio público municipal de... (piscina pública municipal o báscula), la cantidad de... pesetas (en letra y en números), comprometiéndose a cumplir fielmente lo dispuesto en dichos pliegos y demás normas de rigor.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Portillo, 29 de mayo de 1970.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

2.025—1.724

### QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 15 de mayo de 1970.—El alcalde, Marciano Andrés.

2.059—1.725

### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación a la instalación del servicio telefónico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Salvador de Zapardiel, 27 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.992—1.726

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante cuyo período y los ocho días siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos y observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 22 de mayo de 1970.—El alcalde, L. Merino.

1.954—1.727

#### VALDESTILLAS

Solicitada por don Félix Muñoz García, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de 56.400 pesetas de fianza definitiva que constituyó, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de 2.200 hectolitros de piñas del monte Alto o Capones, número 57 del Catálogo de estos Propios y año forestal 1969-70, como rematante del mismo, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para que, en el plazo de quince días, presenten las reclamaciones que consideren justas y exigibles al señor Muñoz García, presentándose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Valdestillas, 18 de mayo de 1970. El alcalde accidental, Jesús Román.

1.864—1.728

#### VILLACO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1969, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, puedan formu-

larse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 22 de mayo de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.951—1.729

#### VILLAFRECHOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación y urbanización, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villafrechós, 25 de mayo de 1970. El alcalde, Jesús Asensio.

2.030—1.730

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 33 de 1970, a instancia de don Antonio González Quijada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra la entidad "Construcciones García y Fernández", domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un televisor, de diecinueve pulgadas, de General Eléctrica Española; valorado en 8.000 pesetas.

2. Una furgoneta, marca Citroen, matrícula VA-34.737; valorada en 30.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia, el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace constar que en el caso de que hubiere postura que no cubriese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá el remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado don Jesús García Salas, domiciliado en calle García Lorca, 10.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.082—1.731

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de las diligencias preparatorias, número 130-69, imprudencia con el responsable civil subsidiario Romualdo Alcalde Herrera, para la exacción por la vía de apremio del importe de la indemnización a que ha sido condenado y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término ocho días, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario y que son los siguientes:

Un camión, marca Barreiros, de 27 HP., con número de motor B 24-1263MI y bastidor 12C163HI2, con matrícula BU-14.072, el cual ha sido tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

##### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del próximo junio, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna y si se ofreciese posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumpli-

miento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de su propietario que tiene su domicilio en Aranda de Duero, calle Hernán González, 14.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.964—1.732

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 426-69, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., contra doña Encarnación Martínez Montorio, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-27.455; tasado pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas, incluido el importe de la reparación en él efectuada.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 expresada.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de Talleres Wili, sitios en esta capital, Avenida de Gijón, donde puede ser examinado por los que pretenden tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.078—1.733

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 392-68, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Justino Sanz Noriega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Un camión, marca Sava-BMC, matrícula VA-29.191. Tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de don Angel Espinel Cartón, en los Talleres de Finanzauto y Servicios, sitios, en esta capital, Carretera de Burgos-Portugal, km. 120,400, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.081—1.734

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 356-69, promovidos por Piensos del Duero, S. A., contra don Tomás Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por lotes y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo

las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Primer lote:

Una finca de cereal, secano, en término municipal de Peñaflor de Hornija, al pago del Majano, de 5 hectáreas, 22 áreas y 50 centiáreas. Linda al Norte, campo del término de Castromonte; Sur, Miguel Santos y otros; Este, Honorio Rodríguez, y Oeste, camino del Muerto. Es la finca 40 del polígono 24 del plano general de concentración. Inscrita al tomo 925, libro 58, folio 74, finca 5.721, inscripción 3.ª Tasada pericialmente en la cantidad de 109.725 pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil, marca Land-Rover, matrícula VA-23.416. Tasado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 indicada.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca reseñada en el primer lote se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro ni tener derecho a ello, donde podrán ser examinados; habiéndose aportado a los autos la certificación de cargas, pudiendo ser examinadas por los licitadores; haciéndose constar que no se destinará el precio del remate a la extinción de las mismas que sean anteriores o preferentes, las que quedarán subsistentes.

Cuarta. Que el vehículo reseñado en el segundo lote se encuentra depositado en poder de don Andrés Martín Jiménez, domiciliado en esta capital, calle Santa María, 10, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.012—1.735

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL